

diente a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Caja Madrid, y Mapfre Mutua- lidad de Seguros y Reaseguros a Prima Fija (Mapfre), solicitando autorización singular para el Acuerdo marco regulador de la alianza empresarial estratégica entre Caja Madrid y el Sistema Mapfre;

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia («Boletín Oficial del Estado» del 18), modificada por la Ley 52/1999, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), contempla la facultad del Tribunal de Defen- sa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el artículo 3 de dicha disposición legal,

Esta Secretaría General, en cuanto órgano ins- tructor del expediente y conforme a lo previsto en el artículo 38.3 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir un período de información pública durante diez días, a partir de la publicación de este aviso, según lo preceptuado en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime sig- nificativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 19 de marzo de 2001.—El Secretario gene- ral de Política Económica y Defensa de la Com- petencia, Luis de Guindos Jurado.—13.357.

Anuncio de la Delegación Provincial de Eco- nomía y Hacienda de Soria sobre prescrip- ción de depósitos a favor del Estado.

Por el presente se hace pública relación de los depósitos constituidos en esta sucursal de la Caja General de Depósitos, que, de acuerdo con lo dis- puesto en el número 3 de la Orden de 9 de enero de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 24), sobre reorganización y mecanización de los servicios de la Caja General de Depósitos, en la Circular con- junta de la Dirección General del Tesoro y Pre- supuestos de Intervención General de la Adminis- tración del Estado de 24 de julio de 1970, en la disposición transitoria única del Reglamento de la Caja General de Depósitos, aprobado por Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 25), y demás disposiciones con- cordantes, deben considerarse como bienes aban- donados por sus dueños, por haber transcurrido más de veinte años sin que los interesados hayan recla- mado la devolución ni practicado gestión alguna para la renovación del resguardo que acredite el derecho de propiedad, ni haya sido posible su iden- tificación por carecer de antecedentes concretos a efectos de posibles notificaciones,

Transcurrido un mes a partir de la publicación del presente anuncio en este «Boletín Oficial» sin que por los interesados o sus representantes legales, se formule oposición que justifique su derecho de propiedad o se halle vigente la obligación que garan- tizaban todos los resguardos correspondientes a dichos depósitos, éstos se considerarán anulados y su importe adjudicado al Estado e ingresado en el Tesoro Público, sin perjuicio de que en su día pueda ser abonado a quien en derecho corresponda.

Relación que se cita

Depósito/ garantía	Propietario	Importe — Pesetas
75012411/0	ICONA	152.950
75012412/0	ICONA	152.950
77013011/0	IRYDA	130.458
78013485/0	IRYDA	88.625
78013497/0	IRYDA	76.040
78013509/0	Llorente Ciriano	166.668
78013520/0	IRYDA	89.513
78013549/0	Valero Ruiz	77.000
78013567/0	IRYDA	147.681
78013568/0	IRYDA	192.071
78013752/0	Llorente Ciriano	332.000

Depósito/ garantía	Propietario	Importe — Pesetas
79013934/0	Madariaga Bustinza	100.000
79013936/0	Ateaga Inunciata	100.000
79013940/0	Posadas Solis	100.000
79013941/0	Vega de la Iglesia Zubizarreta.	100.000
79013966/0	García Eguiara	100.000
79014122/0	Urriaga Sesiaga	100.000

Soria, 15 de marzo de 2001.—El Delegado pro- vincial de Economía y Hacienda, Juan José Her- nández Magdalena.—13.299.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

Resolución de la Delegación Provincial de Industria y Comercio de Lugo, de 19 de marzo de 2001, por la que se somete a infor- mación pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del Par- que Eólico de Gamoide para los efectos de presentación de proyectos en competencia (expediente 074-EOL).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 205/1995, de 6 de julio, por el que se regula el aprovechamiento de la energía eólica en la Comunidad Autónoma de Galicia, someto a información pública la solicitud de autorización administrativa de las instalaciones del parque eólico de Gamoide con las siguientes características:

Peticionario: «Eurovento, Sociedad Limitada». Rúa Varsovia, 4-C, quinta planta, 15707 Santiago de Compostela.

Situación: Ayuntamientos de O Valadouro, Foz y Cervo (Lugo).

Emplazamiento (coordenadas poligonales en uni- dades UTM):

V1 (0.632.500,00; 4.832.750,00).
V2 (0.632.500,00; 4.832.000,00).
V3 (0.630.000,00; 4.831.000,00).
V4 (0.630.000,00; 4.828.500,00).
V5 (0.628.000,00; 4.826.500,00).
V6 (0.627.000,00; 4.826.500,00).
V7 (0.627.000,00; 4.828.800,00).
V8 (0.630.523,00; 4.833.500,00).

Superficie afectada: 1.497 Ha.
Potencia bruta: 37,7 MW.

Las entidades públicas o privadas interesadas podrán presentar solicitudes en competencia duran- te el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, mediante el procedimiento establecido en el artículo 10 del citado Decreto 205/1995, de 6 de julio, que regula el aprovechamiento de la energía eólica en Galicia.

Lugo, 19 de marzo de 2001.—El Delegado pro- vincial, Jesús Bendaña Suárez.—14.112.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

Anuncio de la Consejería de Empleo y Desarro- llo Tecnológico, Delegación de Almería, por la que se anuncia el concurso de terrenos francos como consecuencia de la caducidad de derechos mineros.

El Delegado provincial en Almería de la Con- sejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, de la

Junta de Andalucía, hace saber que en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» (BOJA) número 4, de 11 de enero de 2001, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Almería» número 23, de 1 de febrero del mismo año, se relacionan los registros mineros cuya superficie ha quedado, total o par- cialmente, franca como consecuencia de la cadu- cidad de las mismas, y que por la presente y en aplicación del artículo 53 de la vigente Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, se convoca concurso públi- co de los terrenos que puedan resultar registrables por las citadas caducidades.

Las solicitudes se ajustarán a lo previsto en el artículo 72 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre, y dispo- sición adicional de la Ley 25/1983, de 26 de diciem- bre). Asimismo, contendrán declaración expresa de los pagos de sus obligaciones tributarias y de Segu- ridad Social.

Dichas solicitudes se presentarán en esta Dele- gación Provincial, calle Hermanos Machado, 4, segundo, código postal 04071, durante el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de esta publicación en el «Boletín Oficial del Esta- do».

La Mesa de apertura de solicitudes se constituirá a las doce horas del día siguiente hábil a la expira- ción del plazo anteriormente citado. Caso de que el día que corresponda efectuar la apertura sea sábado, se efectuará ésta el primer día hábil siguiente.

Obren en esta Delegación, a disposición de los interesados, durante las horas de oficina, los datos relativos a la situación geográfica de la superficie sometida a concurso. Podrán asistir a la apertura de pliegos quienes hubiesen presentado peticiones.

Los gastos originados hasta la resolución del con- curso, en concepto de publicaciones y otros direc- tamente relacionados con el mismo, serán de cuenta o de los adjudicatarios de los derechos mineros en partes proporcionales al número de ellos que les sean admitidos a trámite.

Serán rechazadas por la Mesa del concurso aque- llas solicitudes que pretendan superficie compren- dida dentro del cualquier parque nacional o natural. A las solicitudes que pretendan terrenos dentro y fuera de tales figuras mediambientales, sólo les podrá ser admitida a trámite las cuadrículas situadas fuera de los perímetros de los mismos.

Almería, 6 de marzo de 2001.—El Delegado pro- vincial, Blas Díaz Bonillo.—13.109.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Resolución de la Dirección General de Indus- tria —Consejería de Industria, Turismo, Tra- bajo y Comunicaciones— del Gobierno de Cantabria, por la que se admite definitiva- mente la solicitud del permiso de investi- gación «Pontones», número 16.566.

La Dirección General de Industria —Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones— del Gobierno de Cantabria, hace saber que se ha admitido definitivamente, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de investigación.

Número: 16.566.

Nombre: «Pontones».

Recurso: Mármol y otros de la sección C.

Superficie: 12 cuadrículas mineras.

Términos: Ribamontán al Monte y Ribamontán al Mar.

Peticionario: «Calleios, Sociedad Limitada».

Designación de la superficie solicitada:

Vértice	Longitud	Latitud
P.p.	03° 40' 20"	43° 25' 20"
1	03° 40' 20"	43° 26' 20"
2	03° 39' 00"	43° 26' 20"
3	03° 39' 00"	43° 25' 20"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre), procediéndose a la apertura de un periodo de información pública de veinte días, contados a partir del siguiente a su publicación, durante los que podrá examinarse el expediente en el Servicio de Ordenación de esta Dirección General, calle Hernán Cortés, 40, segundo, Santander, de nueve a catorce horas, y presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas. Transcurrido dicho plazo no se admitirá oposición alguna.

Santander, 6 de marzo de 2001.—El Director general, Pedro Obregón Cagigas.—13.145.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Anuncio del Servicio Territorial de Industria y Energía de Valencia, Consejería de Industria y Comercio de la Generalidad Valenciana, Unidad de Minas, de información pública de solicitud de reclasificación de recursos de la sección A para incluirse en la sección C.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, «Boletín Oficial del Estado» números 295 y 296, de 11 y 12 de diciembre), y según lo preceptuado en el articulado 4 de la Ley 2/1989, de 3 de marzo, de la Generalidad Valenciana, de Impacto Ambiental, y el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública la siguiente solicitud de ampliación de explotación y de reclasificación de recurso de la sección A para incluirse en la sección C de la vigente Ley de Minas, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2805. La Retura, áridos para hormigones, morteros, aglomerados o usos análogos, 5, Buñol.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la presente publicación.

Valencia, 15 de febrero de 2001.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—13.350.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escola Universitaria de Enfermería «Juan Canalejo» sobre pérdida de título.

Doña María Teresa de Deus Fonticoba, con DNI 32.639.664-L, habiendo extraviado el título oficial de Diplomada en Enfermería, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia en fecha 11 de julio de 1991 y registrado con el número 5, folio 1 (número Rex. Univ. 91A0267, número Rex. Nac. 1995000756), se anuncia la anulación de dicho título e iniciación del procedimiento del correspondiente duplicado.

Mugardos (A Coruña), 15 de marzo de 2001.—13.269.